Superintendencia de
Notariado y Registro

Circular No. 037

FECHA: 31 de enero de 2025

PARA: Superintendentes Delegados, Jefes De Oficina, Director Técnico, Directores Regionales, Registradores Principales y Seccionales, Coordinadores Administrativos y de Apoyo, Funcionarios Áreas Administrativas de Oficinas de Registro De Instrumentos Públicos, Contratistas, Supervisores de Contratos de bienes y/o Servicios y Nivel Central

DE: Secretario General

ASUNTO: Alcance circular 030 del 27 de enero de 2025.

Con el fin de desarrollar de manera optima el proceso de pagos de contratistas de prestación de servicios, se fijan los siguientes lineamientos para su respectivo cumplimiento.

Soportes de seguridad social

Para presentar las cuentas de cobro de los meses relacionados en la tabla a continuación se podrán anexar los soportes de seguridad social de la siguiente manera:

PERIODO A COBRAR	CONTRATISTAS CON EJECUCIÓN HASTA DICIEMBRE DE 2024 Y/O CON VIGENCIAS FUTURAS	CONTRATISTAS VIGENCIA 2025- PRIMERA CUENTA DE COBRO	CONTRATISTAS VIGENCIA 2025- SEGUNDA CUENTA DE COBRO Y EN ADELANTE
ENERO	Planilla de seguridad social de diciembre/2024 o planilla de enero/2025.	Certificación de afiliación de seguridad social como cotizante independiente o planilla de seguridad social de diciembre/2024 o planilla de enero/2025.	N/A
FEBRERO	Planilla de seguridad social de enero/2025 o planilla de seguridad social de febrero/2025.	Certificación de afiliación de seguridad social como cotizante independiente o planilla de seguridad social de enero/2025 o planilla de seguridad social de febrero/2025.	Planilla de seguridad social de enero/2025 o planilla de seguridad social de febrero/2025.
MARZO	Planilla de seguridad social febrero/2025 y marzo/2025.	Planilla de seguridad social de febrero/2025 y marzo/2025.	Planilla de seguridad social de febrero/2025 y marzo/2025.

PERIODO A COBRAR	CONTRATISTAS CON EJECUCIÓN HASTA DICIEMBRE DE 2024 Y/O CON VIGENCIAS FUTURAS	CONTRATISTAS VIGENCIA 2025- PRIMERA CUENTA DE COBRO	CONTRATISTAS VIGENCIA 2025- SEGUNDA CUENTA DE COBRO Y EN ADELANTE
ABRIL Y SIGUIENTES	Planilla de seguridad social del mes que se está cobrando.	Planilla de seguridad social del mes que se está cobrando.	Planilla de seguridad social del mes que se está cobrando.

Del mismo modo, los contratistas con perfil especializado E y F, deben anexar la planilla de seguridad social en la cual se evidencie su aporte de ACCAI **Administradora del Componente Complementario de Ahorro Individual**, cuando aplique.

Los contratistas que tienen solicitud de devolución de aportes en pensión, hasta tanto no se tenga un acto administrativo por parte de la AFP, tendrán que seguir anexando soporte de pago (solo se acepta que este en proceso de devolución documentos expedidos por el fondo de pensión).

En cuanto a la certificación del pago de seguridad social, el supervisor deberá realizar la verificación de la planilla de seguridad social del contratista, y en caso de no poder realizar esta actividad debe registrar las observaciones correspondientes en el formato mencionado.

Atentamente,

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General

Proyectó: Monica Cuesta- Contratista GP
Revisó: Dany Luz Orozco Franco – Asesora del Despacho
Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación
Carlos Alberto Africano Bain – Coordinador Grupo de Presupuesto